
Departamento Educación
AARB/GABV/MITE/MITE/SCG/FSC/elr

Santa Cruz, 08 de noviembre de 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 928 de fecha 28.06.2022, que modifica las subrogancias.
- 3.- ORD N° 209 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de equipos computacionales.**
- 4.- ORD N°233 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de equipos computacionales.**
- 5.- MEM N°110 del Jefe Departamento de Informática, quien indica los equipos a adquirir por convenio marco.
- 6.- MEM N° 322 del Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de equipos computacionales, para departamento de Educación.**
- 7.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 1617 la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley Sep.
- 8.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 1623 la cuenta 215.29.06.001.001.001, Educación.
- 9.- Certificado del Coordinador Comunal Sep, quien da pertinencia del gasto.
- 10.- Orden de compra 3863-727-CM23 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°4829.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de equipos computacionales, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SUMATEC LTDA RUT N° 76.367.430-4** por un monto de **USD\$18.449,57 IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-727-CM23**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a LEY SEP y EDUCACIÓN.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012 y 215.29.06.001.001.001 LEY SEP y EDUCACIÓN.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)